FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNO-MC-0016-2026

OBJETO: "SUMINISTRAR E INSTALAR PERSIANAS Y/O CORTINAS ENROLLABLES TIPO SOLAR SCREEN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL, UBICADAS EN LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

En Bucaramanga el día 22 de abril de 2026 se reúne el comité evaluador, con el fin de consolidar el informe de evaluación de la propuesta presentada al presente proceso de contratación.

Integrantes del Comité

MARIA CAMILA PRADO MARIN - Evaluador Técnico
LUIS MIGUEL SARMIENTO TORRES - Evaluador Económico
MARIA FERNANDA VILLAMIZAR ACOSTA - Evaluador Jurídico

Presupuesto Oficial

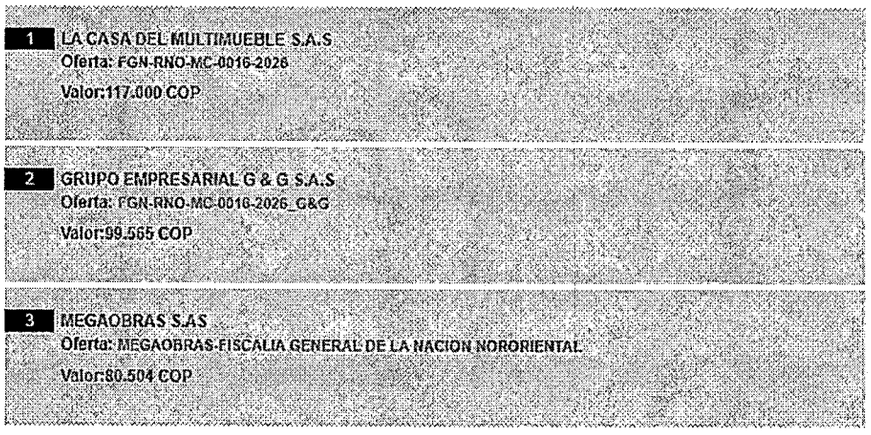
PRESUPUESTO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.200.000) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9226 de fecha 13 de abril de 2026.

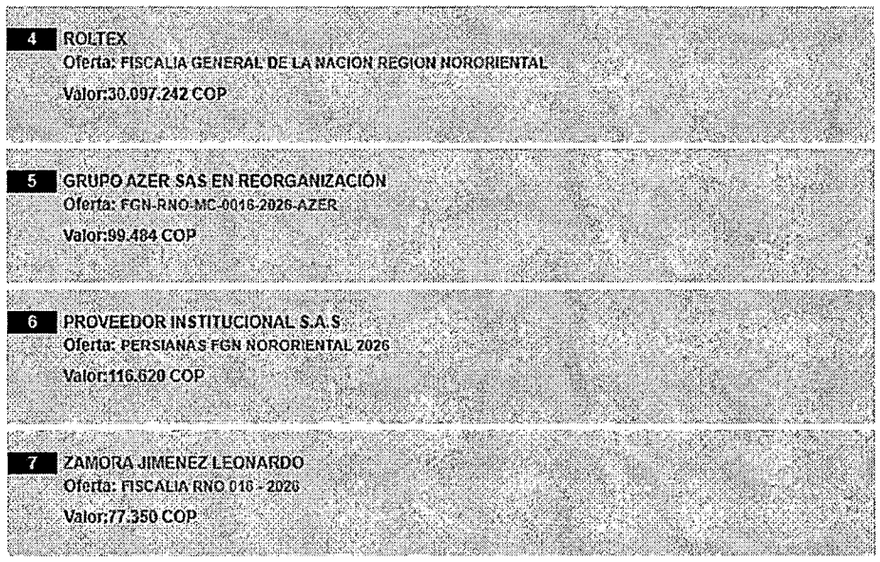
Plazo y lugar de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bucaramanga, Cimitarra, Girón, Lebrija, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Arauca, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena. Y se entregará en la ciudad de: Bucaramanga, Cimitarra, Girón, Lebrija, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Arauca, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena.

Participantes – Propuestas.

En la plataforma SECOP II se observa que se presentaron 13 interesados y se recibieron 7 propuestas para este proceso, las cuales se presentan a continuación.





CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN

Que acorde con el procedimiento de Mínima Cuantía, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, además de las reglas generales aplicables, y teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, el Comité Evaluador efectuó verificación y análisis de las ofertas presentadas por los participantes teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Invitación Pública del proceso **FGN-RNO-MC-0016-2026,** y lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la propuesta con el menor precio, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

2. Que el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 indica que la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

3. Una vez realizada la verificación de las propuestas recibidas, la oferta presentada por el proponente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** con NIT. 901389984 incurre en la causal de rechazo contenida en la Invitación Pública numeral *3.14 Rechazo.* Literal *"u.* ***Cuando el error aritmético supere el 2%.****"* toda vez que se evidenció que el proponente no diligenció correctamente el valor total de su oferta económica en el *Anexo No. 4 Oferta Económica*, generando un error aritmético que, al ser corregido, supera ampliamente el límite permitido del 2% del valor total de la oferta.

4. Que una vez realizado el análisis de las ofertas, el Comité Evaluador procedió a verificar la oferta de menor precio que corresponde al oferente **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.747.869 de Bogotá D.C. por valor de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($77.350) presentada en precios unitarios. En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador solicitó por medio de mensaje en la plataforma de SECOP II la justificación de precios de la oferta presentada, siendo debidamente presentada por el proponente el día 22 de abril del 2026.

5. Una vez efectuada la verificación de los documentos y requisitos habilitantes en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la Invitación Pública del proceso **FGN-RNO-MC-0016-2026**, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

RESUMEN CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	C.C. 80.747.869	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención al análisis efectuado sobre las ofertas recibidas y a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.747.869 de Bogotá D.C. por valor de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($77.350) en precios unitarios, **CUMPLE** con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la entidad en el presente proceso de selección **FGN-RNO-MC-0016-2026.** En este sentido, se publica el Informe de Evaluación en la plataforma SECOP II y se corre traslado conforme el cronograma del proceso.

Hacen parte de la presente acta las evaluaciones realizadas y suscritas por los integrantes del Comité Evaluador.

MARIA CAMILA PRADO MARIN
Evaluador Técnico

LUIS MIGUEL SARMIENTO TORRES
Evaluador Económico

MARIA FERNANDA VILLAMIZAR ACOSTA
Evaluador Jurídico